



CUT: 62061-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0146-2023-ANA-AAA.H-ALA.HC

Bellavista, 24 de octubre de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° **62061-2023**, sobre modificación de la Resolución Administrativa N°083-2023-ANA-AAA.H-ALA.HC, presentado por la Municipalidad Distrital de San Pablo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - "Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N°007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; y Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, que aprueba "Disposiciones para Simplificar Procedimientos Administrativos de Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua";

Que, mediante Decreto Supremo N°022-2016-MINAGRI, se aprueba "Disposiciones especiales que permitan, a través de la reducción de plazos, costos y requisitos, los Procedimientos Administrativos de Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua" y en el numeral 2.1 del artículo 2°, establece que "la Administración Local del Agua ... Otorga la acreditación de la disponibilidad hídrica para los proyectos señalados en el artículo precedente, sin exigir al administrado la presentación de estudios hidrológicos o hidrogeológicos";

Que, mediante Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N°023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; en ese sentido, el artículo 15° de la precitada Ley, establece que la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados;

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 083-2023-ANA-AAA.H-ALA.HC, de fecha 15 de mayo del 2023, se resuelve Acreditar la disponibilidad hídrica de agua superficial de la quebrada Simbaquihui para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Pablo y el Centro Poblado de Consuelo, Distrito de San Pablo - Bellavista - San Martín", acreditando un volumen anual de hasta 461 687.070 m³/año;

Que, Mediante OFICIO N° 466-2023-MDSP/A, de fecha 21/09/2023, la Municipalidad Distrital de San Pablo, solicita la modificación del nombre del proyecto acreditado mediante Resolución Administrativa N° 083-2023-ANA-AAA.H-ALA.HC, indicando que el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Pablo y el Centro Poblado de Consuelo, Distrito de San Pablo" con CUI: 2317471, ha sido cerrado con fecha de registro en el SSI el 31/08/2023, siendo el motivo del cierre: Cambio de concepción técnica (Art. 31.3 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01). por lo que con fecha 21/09/2023 se da la viabilidad al nuevo proyecto denominado: Creación del Servicio de Agua Potable Urbano y Ampliación del Servicio de Alcantarillado y Creación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para Disposición Final en la Localidad de San Pablo, Centro Poblado de Consuelo Distrito de San Pablo de la Provincia de Bellavista del Departamento de San Martín, con CUI: 2610262, no variando el ámbito de influencia del proyecto.

Que, mediante INFORME N° 060-2022-ANA-AAA.H-ALA.HC/JCSM, concluye que es procedente **MODIFICAR** la Resolución Administrativa N° 0083-2023-ANA-AAA.H-ALA.HC, respecto al nombre del proyecto "**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Pablo y el Centro Poblado de Consuelo, Distrito de San Pablo - Bellavista - San Martín**", debiendo ser "**Creación del Servicio de Agua Potable Urbano y Ampliación del Servicio de Alcantarillado y Creación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para Disposición Final en la Localidad de San Pablo, Centro Poblado de Consuelo Distrito de San Pablo de la Provincia de Bellavista del Departamento de San Martín**".

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 083-2023-ANA-AAA.H-ALA.HC, de fecha 15 de mayo de 2023, en virtud de lo establecido en el numeral 7., del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, concordante con el literal b), del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, quedando de acuerdo con el siguiente detalle:

Dice:

Proyecto "**Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de San Pablo y el Centro Poblado de Consuelo, Distrito de San Pablo - Bellavista - San Martín**".

Debe decir:

Proyecto "**Creación del Servicio de Agua Potable Urbano y Ampliación del Servicio de Alcantarillado y Creación del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales para Disposición Final en la Localidad de San Pablo, Centro Poblado de Consuelo Distrito de San Pablo de la Provincia de Bellavista del Departamento de San Martín**".

Artículo 2°.- PRECISAR que la Resolución Administrativa N° 083-2023-ANA-AAA.H-ALA.HC, se mantiene vigente en todo a lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a la municipalidad distrital de San Pablo, identificado con RUC N° 20193188851, con domicilio en Av. Miguel Grau S/N, distrito de San Pablo, provincia de Bellavista, departamento de San Martín, haciendo de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

GILDER COLVAQUI LOBATO

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA (E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUALLAGA CENTRAL